

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 28 de octubre de 2013, se adoptó entre otros el acuerdo que literalmente dice:

1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, CIUDAD REAL.

Visto que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2013 y tras la propuesta de la mesa de contratación relativa a la adjudicación del Servicio de Limpieza de los Edificios y Dependencias Municipales, de La Solana, Ciudad Real, se acordó requerir a las empresas EXPERTUS MULTISERVICIOS CASTILLA LA MANCHA, S.L.U, F.J. DOSAN, S.L., y SERVICIOS DIVERSOS Y CONSULTORIA DE CASTILLA LA MANCHA, S.L., para que en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de dicho requerimiento, depositara en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento en cualquiera de las modalidades admitidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las fianzas definitivas por un importe de 1.291,08 €, 1.703,97 € y 3.920,00 €, respectivamente, correspondientes al 5% del precio de adjudicación (IVA excluido), así como la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por los Bloques 1, 2 y 3 respectivamente.

Visto que dicho requerimiento se ha llevado a efecto en tiempo y forma por todas las empresas anteriores.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza de los Edificios y Dependencias Municipales, de La Solana, Ciudad Real (BLOQUE 1), a la empresa **EXPERTUS MULTISERVICIOS CASTILLA LA MANCHA, S.L.U**, con domicilio en Calle Rastro de San Juan, nº 8 (local), de 13270 – Almagro (Ciudad Real), CIF: B-13364716, por un importe de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (25.821,68 €), más el 21% de IVA.**

SEGUNDO.- Proceder a la adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza de los Edificios y Dependencias Municipales, de La Solana, Ciudad Real (BLOQUE 2), a la empresa **F.J. DOSAN, S.L.**, con domicilio en Calle Ancha, nº 79, de 13500 – Puertollano (Ciudad Real), CIF: B-13133814, por un importe de **TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.079,36 €), más el 21% de IVA.**

TERCERO.- Proceder a la adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza de los Edificios y Dependencias Municipales, de La Solana, Ciudad Real (BLOQUE 3), a la empresa **SERVICIOS DIVERSOS Y CONSULTORIA DE CASTILLA LA MANCHA, S.L.**, con domicilio en Calle Autovía, nº 85, Parcela A, Nave 4, Polígono Industrial Campollano, de 02007 – Albacete, CIF: B-02513331, por un importe de **SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (78.400,00 €), más el 21% de IVA.**

CUARTO.- Notificar a dichas empresas adjudicatarias, así como al resto de empresas licitadoras la presente resolución.

QUINTO.- Que por el departamento de contratación se proceda a la formalización de los correspondientes contratos administrativos en el plazo de quince días hábiles desde la presente notificación a las empresas adjudicatarias, de conformidad con el artículo 156 del TRLCSP.

SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo de adjudicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real así como en el Perfil del Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Solana.

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos de los contratos al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.